

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 002-2024-UNAM

Moquegua, 16 de enero de 2024

VISTOS, El Informe N.º 018-2024-DIGA/PRES/UNAM de fecha 12.01.2024, el Informe Legal N.º 25-2024-DAJ-CO/UNAM de fecha 12.01.2024, el Informe N.º 036-2024-OPP/UNAM de fecha 11.01.2024, el Informe N.º 0018-2024-UP-OPP/UNAM de fecha 10.01.2024, el Informe N.º 008-2024-UPM-OPP/UNAM de fecha 10.01.2024, el Informe N.º 005-2024-DIGA/PRES/UNAM de fecha 09.01.2024; y, el Proveído Presidencial N° 187 de Presidencia de fecha 15 de enero de 2024, que dispone la emisión de la Resolución Presidencial, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8º de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7º del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Informe N.º 005-2024-DIGA/PRES/UNAM de fecha 09.01.2024, la Dirección General de Administración de la UNAM, ha presentado el Plan de Trabajo "INVENTARIO FISICO GENERAL DE BIENES MUEBLES DEL EJERCICIO 2023 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA", el cual tiene como finalidad describir las acciones a desarrollar en el inventario físico general de bienes muebles del ejercicio 2023, el mismo que consiste en verificar físicamente, y registrar los bienes muebles con que cuenta la entidad a una determinada fecha, con el fin de confirmar la existencia de los bienes muebles, contrastar su resultado con el registro contable, investigar las diferencias que pudieran existir y proceder a las regularizaciones que correspondan, logrando que el proceso de inventario físico se ejecute adoptando criterios uniformes en aplicación a los principios de racionalidad y funcionalidad concordantes con las normas establecidas, por el total de S/. 64, 743.00 Soles; al respecto, mediante Informe N° 008-2024-UPM-OPP/UNAM, el Jefe (e) de la Unidad de Planeamiento y Modernización, otorga opinión favorable al Plan de Trabajo "INVENTARIO FISICO GENERAL DE BIENES MUEBLES DEL EJERCICIO 2023 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA", mediante acto resolutorio previa opinión presupuestal y legal.

Que, al respecto, mediante Informe N° 0018-2024-UP-OPP/UNAM, la Unidad de Presupuesto, de la revisión y evaluación tiene como conclusión que el Plan de Trabajo "INVENTARIO FISICO GENERAL DE BIENES MUEBLES DEL EJERCICIO 2023 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA", se advierte que debe ejecutar el gasto según marco normativo, medidas de austeridad, disciplina y calidad en el gasto público; por lo que, emite opinión favorable para su aprobación vía acto resolutorio según procedimientos administrativos correspondientes.

Que, asimismo, mediante Informe N.º 036-2024-OPP/UNAM de fecha 11.01.2024, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, deriva el Informe N.º 0018-2023-UP-OPP/UNAM de fecha 10.01.2024, emitido por la Unidad de Presupuesto; quien señala que, el Plan de Trabajo "INVENTARIO FISICO GENERAL DE BIENES MUEBLES DEL EJERCICIO 2023 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA", cuenta con opinión favorable por el importe de S/. 64, 743.00 soles, con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, considerando la opinión favorable de la Unidad de Planeamiento y Modernización y exhortando ejecutar el gasto según marco normativo, medidas de austeridad, disciplina y calidad en el gasto público.

Que, mediante Informe Legal N.º 025-2024-DAJ-CO/UNAM de fecha 12.01.2024, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, señala que, la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 denominada "DIRECTIVA PARA LA GESTION DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE ABASTECIMIENTO" precisa en el numeral 31.1 que es obligación de la OGA gestionar el inventario de sus bienes muebles patrimoniales cada año, con fecha cierre al 31 de diciembre; al respecto, obra en el expediente, la Resolución Presidencial N° 126-2023-UNAM que conforma la Comisión de Inventario 2023 de la Universidad Nacional de Moquegua, la misma que esta integrada por la Dirección General de Administración en calidad de presidente y la Unidad de Tesorería y Contabilidad y Unidad de Abastecimiento en calidad de integrantes; asimismo, a través del Acta de Instalación de la Comisión de Inventario de Bienes Muebles Patrimoniales 2023 de la Universidad Nacional de Moquegua se aprueba por Unanimidad el Plan de Trabajo Inventario Físico de Bienes Muebles del Ejercicio 2023 de la UNAM, el mismo que tiene por objetivos: I. Conciliar con el inventario del periodo anterior o último realizado. 2. Sustentar y actualizar los registros contables y patrimoniales. 3. Determinar los bienes sobrantes y faltantes con que cuenta la entidad, para su posterior regularización. 4. Determinar el inventario físico general actualizado de bienes correspondiente a la sede Central y sus filiales respectivas. 5. Disponer con información que garantice la consistencia y confiabilidad de los datos consignados en las cuentas del activo y cuentas de orden contenidos en los Estados Financieros. Asimismo, la estructura del Plan de Trabajo es: I. Finalidad, II. Base Legal, III. Objetivos, IV. Funciones, V. Metas, VI. Recursos Humanos, VII. Equipo de transporte, VIII. Equipos de computo y bienes muebles, IX. Total Gasto, X. Cronograma de actividades y XI. Recomendaciones.

Que, mediante Informe N.º 018-2024-DIGA/PRES/UNAM de fecha 13.01.2024, el Director General de Administración, considerando que el plan de trabajo, cuenta con opinión favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y Oficina de Asesoría Jurídica; solicita al Despacho de la Presidencia, que el Plan de Trabajo "INVENTARIO FISICO GENERAL DE BIENES MUEBLES DEL EJERCICIO 2023 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA", sea aprobado con acto resolutorio.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 1111-2023-UNAM, de fecha 01 de diciembre del 2023, se resuelve ENCARGAR, Provisionalmente al Dr. JOSE LUIS AGUILAR CRUZADO, Vicepresidente de Investigación, asumir interinamente el cargo de Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, desde el 04 de diciembre del 2023 hasta que el Vice Ministerio de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación - MINEDU, emita Designación de las nuevas autoridades universitarias de la Universidad Nacional de Moquegua, por las consideraciones expuestas.

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL
Nº 002-2024-UNAM

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N.º 30220, Resolución Viceministerial N.º 244-2021-MINEDU, modificado con Resolución Viceministerial N.º 055-2022-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N.º 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021; y, el Proveído Presidencial N.º 6777 de Presidencia de fecha 06 de octubre del 2023, que dispone la emisión de la Resolución Presidencial; y, con cargo a dar cuenta en la próxima sesión de Comisión Organizadora.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR**, el Plan de Trabajo "INVENTARIO FÍSICO GENERAL DE BIENES MUEBLES DEL EJERCICIO 2023 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA", de la Universidad Nacional de Moquegua, con un presupuesto de S/. 64, 743.00 soles, el cual consta de (07) folios, que forman parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR**, a la Dirección General de Administración, adoptar las acciones administrativas necesarias, para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.




DR. JOSÉ LUIS AGUILAR CRUZADO
PRESIDENTE (E)




ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL